



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO



CHICOLOAPAN 2025-2027
OPDAPAS
AL SERVICIO DEL PUEBLO

CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, a 12 de febrero de 2026
CHIC/OPDAPAS/DO/006/2026

ASUNTO: Contestación a solicitud de información

C. DEISY GABRIELA HERRERA LOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL OPDAPAS CHICOLOAPAN
P R E S E N T E

En atención al oficio número CHIC/OPDAPAS/UT/009/2026, mediante el cual se turna a esta Dirección la Solicitud de Información Pública con número de folio 00005/OASCHICOL/IP/2026, ingresada a través de la plataforma SAIMEX, relativa a:

"¿Cuál es el estado técnico y capacidad operativa actual de los pozos de agua que abastecen al Municipio de Chicoloapan?"

Me permito informar lo siguiente:

Derivado de la revisión de los registros técnicos, operativos y de mantenimiento con que cuenta este Organismo Público Descentralizado, se hace de su conocimiento que los pozos que forman parte de la infraestructura hidráulica municipal cuentan con condiciones técnicas y operativas funcionales para su operación y prestación del servicio, siempre y cuando se lleven a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de manera periódica, conforme a los programas de conservación, rehabilitación y operación establecidos para la infraestructura hidráulica.

Lo anterior en concordancia con las atribuciones conferidas a los organismos operadores municipales en materia de prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, particularmente en lo relativo a la operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público.

De igual forma, la normatividad estatal aplicable establece que los organismos operadores deberán realizar las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento y correcta operación de la infraestructura hidráulica, pudiendo ejecutar trabajos preventivos y correctivos que permitan asegurar la continuidad del servicio a la población.

En ese mismo sentido, la legislación financiera estatal regula los derechos y servicios relacionados con el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como las acciones inherentes a la instalación, reparación, conexión, operación y mantenimiento de los sistemas que permiten la prestación del servicio público, formando parte de las atribuciones del organismo operador.

Por lo anterior, se concluye que la infraestructura de pozos puede operar en condiciones adecuadas y prestar el servicio de manera eficiente, siempre que se realicen de manera continua las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de rehabilitación que correspondan, conforme a la planeación técnica y disponibilidad presupuestal del organismo operador.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



Oscar González Toledo
C. OSCAR GONZÁLEZ TOLEDO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN

